



2018  
10 AÑOS CONSTRUYENDO  
POLÍTICAS PÚBLICAS  
PARA EL DESARROLLO RURAL  
Y LA AGRICULTURA FAMILIAR



## **Términos de referencia de consultoría**

Técnico Organizacional y de Inclusión Social para el Convenio INACOOP y Proyecto  
Piloto de Inclusión Rural para zona Florida, Lavalleja

### **Contexto**

Uruguay y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) firmaron un convenio para la ejecución del Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PIIR) por parte del Ministerio de Ganadería Agricultura Pesca a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), donde la meta del proyecto es: “Que los pobres rurales del ámbito de acción del PIIR cuenten con nuevos mecanismos de participación y de servicios validados que mejoren sus condiciones y calidad de vida”. Este PIIR se organiza en tres componentes: i) Fortalecimiento del capital humano y social, ii) Desarrollo productivo e inserción de la Producción Familiar en cadenas de valor, iii) Gestión del Proyecto.

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP), tiene como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país. La Ley 18.407, le asigna cometidos vinculados con el asesoramiento al Estado, la promoción de los principios y valores de la cooperación, la formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo, el desarrollo de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas, así como la coordinación e implementación de investigaciones.

Con esta conjunción de actividades y la misión de trabajo coordinado, se firma un primer convenio entre el MGAP e INACOOP. Posteriormente, surge la necesidad de articular acciones en la zona geográfica de intervención del PIIR (eje rutas 6 y 7 con límite norte en la ruta 26 y límite sur en la ruta 11), para promover los procesos asociativos, desarrollo de capacidades organizacionales y dar apoyo a los planes de desarrollo cooperativo en estos territorios, todos estos objetivos son consolidando un acuerdo de trabajo entre PIIR (DGDR/MGAP) y el INACOOP.

### **Objetivo de la consultoría**

“Apoyo de las actividades de PIIR en el territorio de referencia, con particular énfasis en el asesoramiento de grupos u organizaciones de productores, para el desarrollo de negocios inclusivos conjuntos, dirigidas a organizaciones sociales, productores familiares y trabajadores rurales”.



2018  
10 AÑOS CONSTRUYENDO  
POLÍTICAS PÚBLICAS  
PARA EL DESARROLLO RURAL  
Y LA AGRICULTURA FAMILIAR



## Calificación del Consultor

Licenciado en Trabajo Social, Ciencia Política, Sociología, Antropología, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación o Psicología, expedido o revalidado por la Universidad de la República o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Adicional que se valorará:

- Diploma o Especialización en Políticas Sociales, Políticas Públicas o Gestión Cooperativa. Así como Diploma de Especialización en Género.
- Cursos, talleres, seminarios y otras capacitaciones en temáticas relacionadas con formulación de proyectos participativos, género, educación popular, gestión grupal y cooperativa, y desarrollo rural.

Experiencia

-Mínima de 1 año de trabajo en tareas similares en proyectos de política pública destinados a poblaciones rurales y con organizaciones; experiencia de campo en asesoramiento de grupos u organizaciones de productores (cooperativas o de otra naturaleza) que hayan desarrollado políticas sociales.

-En trabajo interdisciplinario e interinstitucional.

-Acreditar experiencia en la temática y en el trabajo con productores familiares, trabajadores rurales, organizaciones sociales del medio rural y en la participación en equipos multidisciplinarios de trabajo.

Otros:

Libreta de conducir

Radicación en el territorio de referencia definido.

## Perfil

Técnico con formación social con conocimientos del territorio de referencia, con al menos 1 año de experiencia laboral en tareas semejantes, valorándose formación y trabajo en desarrollo rural sustentable con enfoque territorial, con disposición para realizar el trabajo de cercanía con colectivos y organizaciones sociales rural, que conozca acerca de la problemática de la agricultura familiar, los trabajadores rurales y las organizaciones que los nuclean, y que acredite aptitudes para realizar un trabajo de extensión rural.

Deberá contar con una vocación de servicio público, elevada disposición y aptitud de coordinación de trabajo en equipo con otros miembros del proyecto, en particular con el Equipo Territorial de Desarrollo Rural (ETDR) correspondiente al territorio de referencia, así como con instituciones públicas y organizaciones sociales del mismo.

Se valorarán capacidades de comunicación, vinculación interpersonal, desarrollo de vínculos y el manejo de herramientas informáticas.

Capacidad para trabajo en equipo multidisciplinario y para resolución de conflictos.  
Adaptación al trabajo en el medio rural y disponibilidad para permanecer en el territorio.

Disponibilidad para mantener reuniones a nivel central.

Con capacidad logística para trasladarse y realizar trabajos de campo en la región objetivo de la intervención, (zona de Florida Este, Lavalleja Oeste).

### **Actividades**

Para dar cumplimiento a los objetivos antes mencionados el consultor/a deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a. Desarrollar actividades de sensibilización, inclusión y movilización en el territorio de la Mesa de Desarrollo Rural (MDR), incluyendo recorrida de las sub-zonas para la identificación de organizaciones sociales, productores familiares y trabajadores rurales; convocatoria y coordinación de talleres.
- b. Participar en el diseño de la estrategia de abordaje de las poblaciones vulnerables en articulación con los coordinadores del PPIR.
- c. Identificar las iniciativas y demandas de las organizaciones rurales para la formulación de sub-proyectos y las actividades de capacitación.
- d. Desarrollar e implementar para ese territorio la estrategia de abordaje de las poblaciones vulnerables en materia de Focalización y Género en coordinación con la estrategia desarrollada por el PPIR y la DGDR/MGAP
- e. Facilitar la articulación con otras instituciones proveedoras de bienes y servicios.
- f. Apoyar en el diseño de los proyectos productivos y sociales de las organizaciones rurales, enfocando en el desarrollo del capital social de las organizaciones para una mejor gestión de los recursos que se le asignen en los sub-proyectos, y para lograr el adecuado cumplimiento de los negocios y actividades previstas en los mismos.
- g. Apoyar y realizar seguimiento a la implementación de los proyectos productivos y sociales en conjunto con otros integrantes del ETDR (DGDR/MGAP).
- h. Trabajar coordinadamente con la División de Promoción y Gestión Territorial de la DGDR, articulando actividades con otros integrantes del PPIR.
- i. Apoyar al responsable operativo para el PPIR de la División de Promoción y Gestión Territorial de la DGDR en la articulación de los requerimientos de información del FIDA y sus misiones.
- j. Realizar toda otra actividad de apoyo, que tenga relación con la DGDR que le sea solicitada por responsable operativo para el PPIR de la División de Promoción y Gestión Territorial de la DGDR y/o el Comité de Seguimiento del Convenio PPIR/INACOOP.



2018  
10 AÑOS CONSTRUYENDO  
POLÍTICAS PÚBLICAS  
PARA EL DESARROLLO RURAL  
Y LA AGRICULTURA FAMILIAR



## **Productos esperados**

El Consultor presentará:

- a) Una planificación anual de tareas en acuerdo con los responsables operativos del PPIR en la División de Promoción y Gestión Territorial de la DGDR.
- b) Informe final al culminar el plazo del contrato, describiendo las tareas desarrolladas, los logros alcanzados, y proponiendo las acciones a desarrollar para mejorar el desempeño del Proyecto.

El informe deberá ser entregado en formato electrónico en un solo archivo (formato PDF, Word; Excel, PowerPoint), que incluye portada, el documento principal y los Anexos.

## **Honorarios**

Los honorarios se fijan en \$ 62.500 más IVA, a valor de 2018. Los honorarios serán revaluados por el porcentaje de ajuste que fije el poder Ejecutivo para la administración Central.

El Consultor podrá recibir reintegro de gastos contra rendición para la cobertura de traslados o mantenimiento, toda vez que se traslade fuera de la sede en el cumplimiento de sus tareas.

## **Período de ejecución**

La consultoría se llevará adelante a partir de la firma del contrato hasta 30 de setiembre 2019, donde se deberá presentar el informe final.

## **Supervisión**

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural o en quien este delegue en forma expresa.

## **Dedicación**

El consultor deberá desempeñar sus tareas en régimen de dedicación de (40) horas semanales con disponibilidad de sábados y domingos.

Este consultoría no es compatible con la realización de trabajos y/o actividades profesionales relacionadas o financiadas por otros proyectos de la DGDR/MGAP o INACOOP.



2018  
10 AÑOS CONSTRUYENDO  
POLÍTICAS PÚBLICAS  
PARA EL DESARROLLO RURAL  
Y LA AGRICULTURA FAMILIAR



### **Sede de la Consultoría**

Las funciones serán desempeñadas mayoritariamente en el territorio de referencia, acompañando a las organizaciones en las áreas de intervención del proyecto. Reportando actividades periódicas las oficinas territoriales y centrales del PPIR.

### **Postulaciones.**

Los interesados deberán enviar sus antecedentes al INACOOP- At Convenio PPIR Sarandí 302, Montevideo, o por correo electrónico a [llamados@inacoop.org.uy](mailto:llamados@inacoop.org.uy) con plazo hasta el 7 de enero 2019.-